



4095

DECRETO N°

TEMUCO,

14 OCT 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3.069 de fecha 05 de Agosto de 2014, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Instituto Nacional agropecuario INDAP – para la temporada 2014 – 2015.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórico y práctico en Manejo de Aves de Corral a ser desarrollada en sector rural Monte Verde.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a todos los usuarios del rubro Avicola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Manejo de Aves de Corral, para así mejorar los sistemas productivos, una mayor producción y rentabilidad en el rubro.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios que trabajen en el rubro avícola y que destinan sus producciones principalmente a la comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio en Manejo de Aves de Corral donde ellos tengan que financiarla, si no, a través de una capacitación de parte del municipio.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Manejo de Aves de Corral fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PDTI Juan Diego Quidel.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases solo inscripción y posterior evaluación técnicas de los profesionales a cargo.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad con usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Juan Diego Quidel, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación en Manejo de Aves de Corral
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PDTI Unidad Operativa Juan Diego Quidel
Objetivo General de la Actividad	Mejorar la producción de huevos y carne de aves de los agricultores utilizando técnicas productivas apropiadas a las características y condiciones de sus predios, con el fin de aumentar sus ingresos con la venta de sus productos.
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 20 usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel en: Mejorar la infraestructura de los planteles avícolas de acuerdo a la especie de aves (gallinas de postura y de carne). Aplicar técnicas de manejo en las diferentes etapas del desarrollo de las aves de acuerdo a las características de la

799116

	<p>explotación usada por los agricultores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formular alimentos balanceados de acuerdo a la especie, propósito de explotación (carne o huevo) y etapas de desarrollo de las aves.</li> <li>Reconocer y aplicar las normas sanitarias para el bienestar de las aves y lograr así una alta producción de huevos y carne.</li> </ul>
Cobertura estimada	20 usuarios del Programa PDTI Juan Diego Quidel.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo los días 15, 22 y 29 de Noviembre de 2014.
Gasto programado	<p>\$300.000. (trescientos mil pesos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Honorarios \$145.000.- (3 sesiones)</li> <li>- Materiales e insumos \$155.000.- (antiparasitario, sales minerales y alimento para aves)</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – actas de recepción.

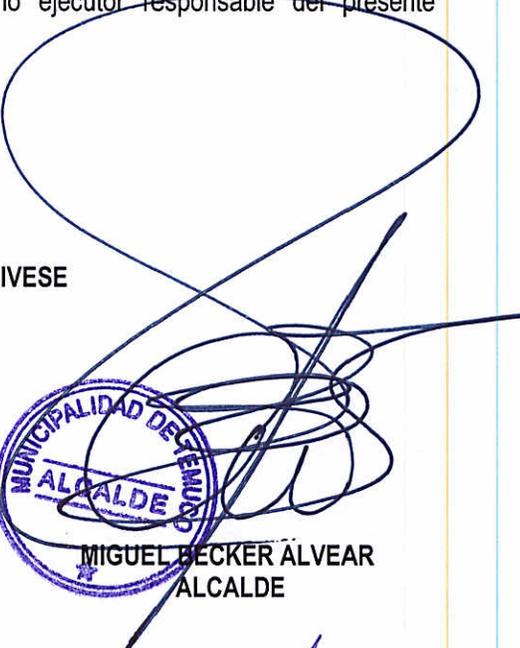
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$300.000.- Cuenta Extrapresupuestaria 214.05.10.002.006 PDTI Juan Diego Quidel .

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 DSV/rmh.  
  
  


  
  
 MIGUEL BECKER ALVEAR  
 ALCALDE  


**Distribución :**

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural